Municipalidad de Nueva Italia
*Gobierno Democrático*
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

# CONTRATO Nº 08 /14

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil catorce, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Señora **Sonia Villalba Méndez** con Cédula de Identidad Nº 2.405.053, en representación de la firma **M&S ENTERPRISE** con RUC Nº 2405053-9; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Carlos J. Fernández N° 8498 de la ciudad de Fernando de la Mora, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de la **"Provisión y Colocación de Sillón en Plaza Primeros Colonizadores"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 08/014 según Resolución de Adjudicación Nº 218 /14 de fecha 08 /05/2014), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

**1. OBJETO.**

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 08/14 para la contratación de *"PROVISION Y COLOCACION DE SILLON EN PLAZA PRIMEROS COLONIZADORES"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 11.500.000.- (guaraníes once millones quinientos mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 218/2014 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 540, objeto del gasto específico ***Adquisición de Muebles y Enseres***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 12.000.000.-(Guaraníes doce millones).----------**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277.959.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 08/014, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 166/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N°218/2014.----------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 10 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

| N° ITEMS | CODIGO | DETALLE | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 56101522-001 | Sillón | 10 | 1.150.000 | 11.500.000 |
| **TOTAL GENERAL** | | | | | **11.500.000** |

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 11.500.000- (guaraníes once millones quinientos mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

**9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).**

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

**10.** FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

**13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

| N° ITEMS | CODIGO | DETALLE | ESPECIFICACIONES TECNICAS | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 56101522-001 | Sillón | **Sillón de plaza, medidas: 1.20m de largo x 0.90 alto x 0.40 base asiento, con maderas de lapacho 4x1 pulgadas para el asiento como mínimo 4 hileras, respalderos de madera 4x1 y aluminio modelo "parra", patas de aluminio resistente, posa brazos de aluminio resistente, maderas pintadas al barniz, patas pintadas color a elección de la convocante, debe incluir la colocación de los mismos en los lugares a ser definidos por la convocante, como mínimo la profundidad de las patas 50 cm colocado con H°A°. Los materiales a ser utilizados como ser los caños de aluminio y las maderas deben ser aprobados previamente por la convocante, a fin de confirmar la calidad de los materiales a ser utilizados** | |

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayode 2014.----------

**Proveedor**

**Sonia Villalba Méndez**
RUC Nº 2405053-9

**Municipalidad**

INTENDENCIA MUNICIPAL ★ NUEVA ITALIA ★